

Lic. Prospero J. Soto Wendlandt

TITULAR DE LA NOTARIA No 5

10,957
313

Escritura Núm.

Volumen Núm.

Testimonio

**PRIMERO DE LA ESCRITURA LA CUAL CONTIENE
PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TELEVISORA DE HERMOSILLO,
SOCIEDAD ANÓNIMA.**

Fecha de Otorgamiento: **25 DE ENERO DE 2002.**

Fecha de Testimonio: **25 DE ENERO DE 2002.**

LIC. PROSPERO IGNACIO SOTO WENDLANDT

Titular de la Notaría Pública Número Cinco

Hermosillo, Sonora, México

11 FEB 2002



--- NÚMERO: 10,957 (DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE).---

--- VOLUMEN: 313 (TRESCIENTOS TRECE).-----

--- En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil dos, ante mí, Licenciado PROSPERO IGNACIO SOTO WENDLANDT, Titular de la Notaría Pública Número Cinco, en ejercicio en esta Demarcación Notarial.-----

--- COMPARECIO:- La licenciada JOSEFINA ROBLES RUIZ; en su carácter de Comisionado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la sociedad que más adelante se indica y DIJO:-----

--- Que con el carácter con el cual comparece, viene a solicitar del suscrito Notario la **PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "TELEVISORA DE HERMOSILLO", SOCIEDAD ANÓNIMA**, de fecha dieciocho de agosto del año dos mil uno, que en este acto me exhibe a foja sesenta y seis reverso, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta anverso mismas que tengo a la vista formando parte del libro de actas de la mencionada sociedad y procedo a su protocolización, manifestándome la compareciente bajo protesta de decir verdad y advertida de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante Notario Público que las firmas que aparecen en el Acta que se va a protocolizar son auténticas de sus signatarios. No habiendo inconveniente para ello el suscrito Notario teniendo a la vista el Acta mencionada la PROTOCOLIZO en términos del artículo 68 (sesenta y ocho) de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, la cual es del tenor literal siguiente:-----

--- Acta número quince de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Televisora de Hermosillo", Sociedad Anónima, celebrada el 18 de agosto del año dos mil uno.-----

--- En la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil uno, siendo las dieciocho horas, en el local ubicado en Luis Encinas Johnson y Olivares de esta ciudad, se reunieron las siguientes personas quienes representan las totalidad del capital accionario de Televisora de Hermosillo, Sociedad Anónima: El Gobierno del Estado de Sonora, representado por el C. Armando López Nogales, Gobernador del Estado, asistido del Secretario de Gobierno, C. Oscar López Vucovich; Bienes Urbanos de Sonora, S.A. de C.V., representado por el C. René Montaña Terán; Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), representado por el C. Luis Moreno Bustamante; Comisión del Deporte del Estado de Sonora (CODESON), representado por el C. Francisco Javier Mendivil Estrada y Fondo para las Actividades Productivas del Estado de Sonora (FAPES), representado por el C. JESÚS AGUIRRE VALLE, estando presente el Comisario de la sociedad C.P. Eduardo Alfonso Castañeda Félix, quienes acordaron celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido por el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, celebrándose la misma de la siguiente manera:-----

--- Por unanimidad de votos de los presentes, se designó como Presidente de la asamblea al C. Armando López Nogales, Gobernador del Estado de Sonora, quien asistido por el C. Oscar López Vucovich, Secretario de Gobierno, acepto dicha designación en los términos del artículo 193 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

--- Acto seguido, el Presidente de la asamblea propuso como secretario de la misma al C. Luis Moreno Bustamante, quien estado presente aceptó el cargo que por unanimidad de votos de los presentes le fue conferido.-----

--- A continuación el Presidente de la asamblea expuso que era necesaria la designación de escrutadores para la verificación del quórum existente, proponiendo al efecto a los C.C. Jesús Aguirre Valle y Francisco Javier Mendivil Estrada, quienes estando presentes aceptaron el cargo que les fue conferido, por acuerdo unánime de los accionistas presentes, procediéndose seguidamente a

COTEJADO

[Handwritten signature]

verificar la asistencia o representación de los accionistas que representan el capital social de la sociedad, resultando de dicho escrutinio el siguiente:-----

Dictamen

| Nombre | Acciones "A" sin derecho a retiro | Valor | Acciones "B" con derecho a retiro | Valor | Acciones "C" sin derecho a retiro | Valor |
|---|-----------------------------------|---------------|-----------------------------------|--------------------|-----------------------------------|--------------------|
| Gobierno del Estado de Sonora. | 7,000 | \$700. | 72'054,050 | \$7'205,405.00 | 9,228 | \$91'228.00 |
| Bienes Urbanos de Sonora, S.A de C.V. | -0- | -0- | -0- | -0- | 31,295 | \$31'295.00 |
| Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON). | 1000 | 100 | -0- | -0- | -0- | -0- |
| Comisión del Deporte del Estado de Sonora (CODESON). | 1000 | 100 | -0- | -0- | -0- | -0- |
| Fondo para las Actividades Productivas del Estado de Sonora. | 1000 | -0- | -0- | -0- | -0- | -0- |
| Total | 10,000 | \$1000 | 72'054,050 | \$7'205,405 | 40,523 | \$40'523.00 |

--- Son 10,000 (diez mil) acciones ordinarias nominativas de la serie "A" sin derecho a retiro, con valor de \$0.10 M.N. (Diez centavos moneda nacional) cada una, que dan un total de \$1,000.00 (Mil pesos moneda nacional); 72'054,050 (Setenta y dos millones cincuenta y cuatro mil cincuenta) acciones ordinarias nominativas de la serie "B" con derecho a retiro, con valor de \$0.10 M.N. (Diez centavos moneda nacional) cada una, que dan un total de \$7'205,405.00 (Siete millones doscientos cinco mil cuatrocientos cinco pesos moneda nacional) y 40,523 (cuarenta mil quinientos veintitrés) acciones ordinarias nominativas de la serie "C" con derecho a retiro, con valor de \$1,000.00 M.N. (Mil pesos moneda nacional) cada una, que dan un total de \$40'523,000.00 (Cuarenta millones quinientos veintitrés mil pesos moneda nacional), dictaminándose por los escrutadores designados que se encuentran presentes y representadas la totalidad de las acciones que constituyen el capital social de la sociedad. -----

--- Atento lo anterior y toda vez que se encuentran representados todos los accionistas que representan la titularidad de la totalidad de las acciones que integran el capital social de la sociedad, el Presidente declaró válidamente instalada la presente asamblea de conformidad con lo previsto por el artículo 188 in fine de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

--- Hecho lo anterior el señor Presidente solicitó al Secretario de la Asamblea guardara el dictamen de los escrutadores con los demás documentos sociales.-----

--- Acto seguido, el Presidente de la Asamblea propuso a los señores accionistas presentes celebrar la misma conforme al siguiente:-----

Orden del Día

--- 1.- Proposición para el efecto de que la sociedad revista, en su especie, la modalidad de Sociedad Anónima de Capital Variable.-----

2.- Designación del Delegado de la asamblea para que solicite y, en su caso, firme la protocolización ante Notario Público del acta que se levante con motivo de la presente asamblea.-----

3.- Clausura de la Asamblea.-----

--- Los accionistas presentes por unanimidad de votos aprobaron la Orden del Día propuesto, por lo cual se procedió a su desahogo.-----

--- En relación con el primer punto de la Orden del Día, el Presidente de la Asamblea, expuso a los presentes la conveniencia de que la sociedad revista la

Notario Público
C. Pró
Coto
ULA
HUM
Herr

Notario Público
C. Pró
Coto
ULA
HUM
Herr

COTEJADO

LIC. PROSPERO IGNAÇIO SOTO WENDLANDT
Titular de la Notaria Pública Número Cinco
Hermosillo, Sonora, México



modalidad, en su especie, de ser una Sociedad Anónima de Capital Variable, para el efecto de quedar debidamente regularizadas las aportaciones que se han efectuado a su capital social desde el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y uno.

---Una vez deliberada ampliamente por los accionistas presentes la propuesta presentada, por unanimidad de votos se tomaron las siguientes:---

Resoluciones

--- Primera.- Se autoriza que la sociedad revista, en su especie, la modalidad de Sociedad Anónima de Capital Variable.

Segunda.- Como consecuencia de dicha modalidad, los artículos primero y quinto de los estatutos sociales de la sociedad quedarán redactados de la siguiente forma:

---Artículo 1º.- La sociedad se denominará Televisora de Hermosillo, seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable o de su abreviatura S.A. de C.V.

Artículo 5º.- El capital social de la sociedad será variable.- El capital fijo o mínimo será la cantidad de \$40'524,000.00 (Cuarenta millones quinientos veinticuatro mil pesos moneda nacional), dividido en 10,000 (Diez mil) acciones ordinarias nominativas de la serie "A", sin derecho a retiro, con valor de \$0.10 (Diez centavos moneda nacional) cada una y 40,523 (Cuarenta mil quinientos veintitrés) acciones ordinarias nominativas de la serie "C", sin derecho a retiro, con valor de \$1,000.00 (Mil pesos moneda nacional), cada una. El capital variable será ilimitado y estará representado por acciones ordinarias de la serie "B" y siguientes, con derecho a retiro, con valor nominal de \$0.10 M.N. (diez centavos moneda nacional) cada una.

Tercera.- Se ratifica la actual tenencia accionaria de la sociedad con un capital social mínimo fijo de \$40'524,000.00 M.N. (Cuarenta millones quinientos veinticuatro mil pesos moneda nacional), dividido en 10,000 (Diez mil) acciones ordinarias nominativas de la serie "A", sin derecho a retiro, con valor de \$0.10 (Diez centavos moneda nacional) cada una, más 40,523 (Cuarenta mil quinientos veintitrés) acciones ordinarias nominativas de la serie "C" sin derecho a retiro, con valor de \$1,000 M.N. (Mil pesos moneda nacional) cada una, que dan un total de \$40'524,000.00 (Cuarenta millones quinientos veinticuatro mil pesos moneda nacional).

Quarta.- Se ratifica la actual tenencia accionaria de la sociedad con un capital social variable de naturaleza ilimitada que actualmente asciende a la cantidad de \$7'205,405.00 M.N. (Siete millones doscientos cinco mil cuatrocientos cinco pesos moneda nacional), representado por 72'054,050 (Setenta y dos millones cincuenta y cuatro mil cincuenta) acciones ordinarias nominativas de la serie "B" con derecho a retiro, con valor de \$0.10 M.N. (Diez centavos moneda nacional) cada una.

Quinta.- Se ratifican en su totalidad los acuerdos tomados por la asamblea de la sociedad con posterioridad al veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y uno, así como en los acuerdos del Consejo de Administración, otorgamientos de poderes y en general, la celebración de todos los actos jurídicos en los que se haga referencia a la composición accionaria de su capital social como variable, convalidándose los efectos que de ellos deriven.

--- En desahogo al segundo punto de la orden del día, previa propuesta del Presidente, por unanimidad de votos se designó a la C. JOSEFINA ROBLES RUIZ para que, en cuanto sea procedente o necesario en Derecho, acuda ante Notario Público con la finalidad de que sea protocolizada el acta que se levante con motivo de esta asamblea, así como para que proceda a firmarla y ejecutar todos los actos relacionados con dicha protocolización.

--- El Presidente de la asamblea se dirigió seguidamente a los accionistas presentes y en desahogo del tercer punto de la orden del día preguntó si había

\$9'

31'

\$40,

Pró
oto
TULA
PUBL
Herm

COTEJADO

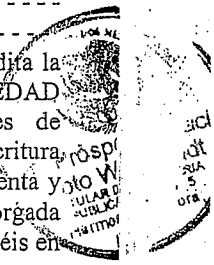
*algún asunto general que tratar y al recibir respuesta en sentido negativo, se suspendió la asamblea por el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la cual fue leída y aprobada por la totalidad de los socios presentes y firmada para constancia por el Presidente y Secretario de la asamblea, así como por los socios y demás personas que asistieron a la misma y se mencionan en su contenido, dándose por terminada la asamblea a las dieciocho cuarenta horas de su fecha, haciéndose costar por el Secretario que al momento de clausura se encontraban presentes los socios y demás personas que han quedado mencionadas: -----

Gobierno del Estado De Sonora.- C. Armando López Nogales.- Gobernador del Estado.- C. Oscar López Vucovich.- Secretario de Gobierno.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.- Luis Moreno Bustamante.- Director General.- Comisión del Deporte del Estado de Sonora.- C. Francisco Javier Mendivil Estrada.- Director General.- Fondo para las Actividades Productivas del Estado de Sonora.- C. Jesús Aguirre Valle.- Director General.- Bienes Urbanos de Sonora. S.A. de C.V.- C. René Montaña Terán.- Presidente del Consejo de Administración.- C. Eduardo Alfonso Castañeda Félix.- Comisario Público.- Firmado.-----

--- Hago constar que una copia certificada del instrumento anteriormente transcrito será agregado al apéndice marcados con la letra "A" y una mas al Primer testimonio que de este instrumento se expida.-----

----- PERSONALIDAD:-----

--- La licenciada JOSEFINA ROBLES RUIZ en su carácter de apoderada acredita la legal existencia de su representada "TELEVISORA DE HERMOSILLO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, manifestando que sus facultades de representación no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, con escritura pública número treinta mil setecientos setenta y ocho, volumen cuatrocientos sesenta y ocho de fecha veintisiete de noviembre del mil novecientos cincuenta y siete, otorgada ante la fe del licenciado Rafael Oliveros Delgado, Notario Público Número veintiséis en México, Distrito Federal é inscrita bajo el número 10,258 (diez mil doscientos cincuenta y ocho) del libro cuarenta y cinco en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial con fecha dos de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, la cual contiene la constitución de dicha sociedad de la que transcribo lo siguiente: "ARTICULO 1º.- La Sociedad se denominará TELEVISORA DE HERMOSILLO, seguida de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA o de su abreviatura S.A.- ARTICULO 2º.- Son objetos sociales:- a).- La instalación y operación de radiofusoras comerciales y de estaciones transmisoras de televisión, también comerciales en la República Mexicana, previa autorización que en cada caso se obtenga en la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.- b).- El arrendamiento de esa misma clase de estaciones de radio y televisión, precia la autorización de la citada dependencia del Gobierno Federal.- c).- La adquisición de todos los equipos, instalaciones, muebles y enseres necesarios para los anteriores fines.- d).- La compra y venta de porciones, acciones y obligaciones de toda clase de empresas dedicadas directamente a la publicidad y propaganda comerciales, cualesquiera que sean los medios que utilicen para dichos fines.- e).- La adquisición de los bienes inmuebles estrictamente necesarios para los objetos sociales, así como el arrendamiento de dicha clase de bienes hasta el término de diez años.- f).- Toda clase de actividades de publicidad y la celebración de todos los contratos y la ejecución de todos los actos que directamente se relacionen con los objetos anteriores.- ARTICULO 3º.- La SOCIEDAD tendrá una duración de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la inscripción en el Registro de Comercio.- El años social se contará del primero de noviembre de un año, al treinta de Octubre del siguiente, con excepción del primero que correrá desde la fecha de dicha inscripción y concluirá el treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.- ARTICULO 4º.- El domicilio de la Sociedad es la Ciudad de Hermosillo, Sonora, en donde funcionará el Consejo de Administración, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera de la República y señalar domicilio convencional en los contratos que celebre.- CAPITULO II.- DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTICULO 5º.- El capital social es la suma de UN MILLON DE PESOS moneda nacional dividido en DIEZ MIL ACCIONES, con valor nominal de



COTEJADO
[Handwritten signature]

